CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

MINIMA CUANTIA
No. CTEC-MC-012-2025

CONSOLIDADO OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto de Contratación del Estado Colombiano y de conformidad con el Proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía No. **CTEC-MC-012-2025**; la Central de Transportes "Estación Cúcuta", en primer lugar, se permite manifestar a los diferentes interesados en el presente proceso de selección, que recibimos con agrado todo tipo de sugerencias, recomendaciones y observaciones a la presente convocatoria, toda vez que, con sus importantes aportes garantizamos el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, como son el principio de transparencia y selección objetiva de ofertas.

Observante 1: AV SOLUTIONS SAS

Observación 1.1:

Respetados señores,

En atención al objeto del proceso de contratación, específicamente al requerimiento de **Antivirus Kaspersky Total Security 1 año – 1 dispositivo – digital**, nos permitimos realizar la siguiente aclaración técnica, con el fin de evitar interpretaciones erróneas o restricciones involuntarias en la presentación d e ofertas:

De acuerdo con la información oficial del fabricante **Kaspersky**, el producto **Kaspersky Total Security** ha sido **descontinuado a nivel comercial** y **ya no se encuentra disponible para venta ni renovación**. En su lugar, el fabricante ha consolidado su portafolio y ha reemplazado dicha solución por **Kasp ersky Premium**, la cual **integra y supera las funcionalidades** que anteriormente ofrecía Kaspersky Total Security.

Kaspersky Premium incluye, entre otras, las siguientes características:

- Protección antivirus y antimalware en tiempo real.
- Protección avanzada contra ransomware y amenazas web.
- Seguridad para correo electrónico y navegación.
- Herramientas de protección de identidad y datos.
- Gestión centralizada y compatibilidad con entornos corporativos.

En consecuencia, **Kaspersky Premium constituye el reemplazo oficial y equivalente funcional** de Kaspersky Total Security, garantizando el mismo nivel —o superior— de protección y cumplimiento del objetivo del proceso.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se **aclare o ajuste el requerimiento**, permitiendo ofertar **Kaspersky Premium (1 año – 1 dispositivo – licencia digital)** o solución equivalente del mismo fabricante, sin que ello implique modificación del alcance, valor ni finalidad del contrato.

Esta aclaración permitirá asegurar la **correcta ejecución del contrato**, la **disponibilidad real del producto** y la **pluralidad de oferentes**, en concordancia con los principios de eficiencia y selección objetiva.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

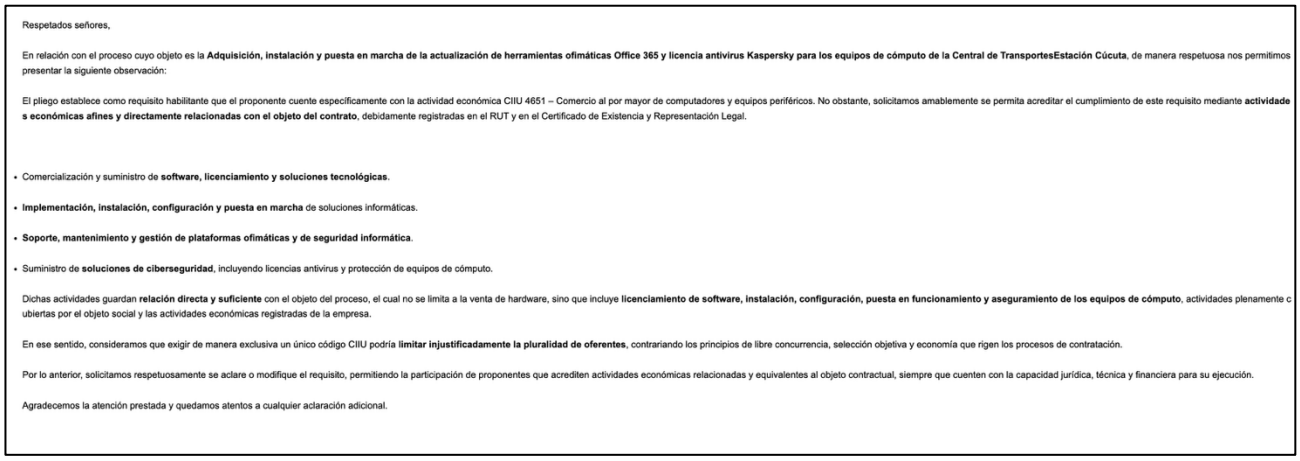
Respuesta de la Entidad: La Entidad acoge la observación presentada. Una vez revisada la información suministrada por el observante y la documentación técnica y comercial oficial del fabricante, se constató que las soluciones Kaspersky Total Security y Kaspersky Premium presentan equivalencia funcional en términos de alcance, finalidad y nivel de protección, cumpliendo ambas con los requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso contractual.

En este sentido, se verificó que Kaspersky Premium ofrece funcionalidades similares a las previstas para Kaspersky Total Security, garantizando los mismos estándares de seguridad informática, cobertura y protección de los equipos de cómputo requeridos por la Entidad, sin que ello implique la incorporación de exigencias adicionales o superiores a las inicialmente definidas. Adicionalmente, se evidenció que, en la práctica comercial, algunos distribuidores y establecimientos especializados han venido ofreciendo Kaspersky Premium como alternativa equivalente a Kaspersky Total Security, en atención a esquemas de comercialización vigentes y a la disponibilidad del producto en el mercado.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar restricciones innecesarias en la presentación de propuestas y asegurar la adecuada ejecución del contrato, la Entidad aceptará como válidas, para efectos de la presentación de ofertas, cualquiera de las dos soluciones: Kaspersky Total Security o Kaspersky Premium, bajo las mismas

condiciones de alcance, finalidad y nivel de protección establecidas en los documentos del proceso, correspondientes a licencia digital por un (1) año para un (1) dispositivo.

Observación 1.2:



Respetados señores,

En relación con el proceso cuyo objeto es la **Adquisición, instalación y puesta en marcha de la actualización de herramientas ofimáticas Office 365 y licencia antivirus Kaspersky para los equipos de cómputo de la Central de TransportesEstación Cúcuta**, de manera respetuosa nos permitimos presentar la siguiente observación:

El pliego establece como requisito habilitante que el proponente cuente específicamente con la actividad económica CIIU 4651 – Comercio al por mayor de computadores y equipos periféricos. No obstante, solicitamos amablemente se permita acreditar el cumplimiento de este requisito mediante **actividades económicas afines y directamente relacionadas con el objeto del contrato**, debidamente registradas en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Comercialización y suministro de **software, licenciamiento y soluciones tecnológicas**.
- **Implementación, instalación, configuración y puesta en marcha** de soluciones informáticas.
- **Soporte, mantenimiento y gestión de plataformas ofimáticas y de seguridad informática**.
- Suministro de **soluciones de ciberseguridad**, incluyendo licencias antivirus y protección de equipos de cómputo.

Dichas actividades guardan **relación directa y suficiente** con el objeto del proceso, el cual no se limita a la venta de hardware, sino que incluye **licenciamiento de software, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y aseguramiento de los equipos de cómputo**, actividades plenamente cubiertas por el objeto social y las actividades económicas registradas de la empresa.

En ese sentido, consideramos que exigir de manera exclusiva un único código CIIU podría **limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes**, contrariando los principios de libre concurrencia, selección objetiva y economía que rigen los procesos de contratación.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se aclare o modifique el requisito, permitiendo la participación de proponentes que acrediten actividades económicas relacionadas y equivalentes al objeto contractual, siempre que cuenten con la capacidad jurídica, técnica y financiera para su ejecución.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

<u>Respuesta de la Entidad</u>: La entidad acoge la observación presentada por el proponente, revisado el requisito habilitante relacionado con la actividad económica CIIU, la Entidad considera procedente ampliar su alcance, permitiendo la participación de proponentes que acrediten actividades económicas afines, equivalentes o directamente relacionadas con el objeto contractual, siempre que estas se encuentren debidamente registradas en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por lo anterior se aceptara adicionalmente la siguiente activdad 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Con la presente comunicación atendemos de fondo las observaciones presentadas al Proceso de selección a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA No. CTEC-MC-012-2025; y para constancia de lo anterior se firma a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Alejandra Forero G.

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA
GERENTE GENERAL

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Externo CTEC	
Revisó:	María Carolina Florez Montejo	Abogada Externa CTEC	
Aprobó:	Marly Yohana Saavedra Calderon	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			